

<p>6. Proponer a la administración local líneas de fomento incluyentes a las prácticas, expresiones y producciones de artistas, grupos y organizaciones culturales locales.</p>														
<p>7. Propender por la preservación, la protección, la conservación, la rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la localidad.</p>														
<p>8. Promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes programas y proyectos de carácter local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.</p>														
<p>9. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de los y las ciudadanos (as) en el Distrito Capital.</p>														
<p>10. Promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.</p>														
<p>15. Promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultural en las políticas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.</p>														
<p>Organizaciones</p>														

<p>4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanente entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales.</p>	<p>Realizar sesiones ampliadas en el año con las organizaciones, agentes y base cultural de la Localidad de Ciudad Bolívar.</p>	<p>Un inventario de las organizaciones, agentes y base cultural de la Localidad, caracterización de los festivales locales de Ciudad Bolívar.</p>	<p>Coordinadora del CLACP, CLACP, enlace territorial.</p>									
<p>12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades, en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema local de Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	<p>Socialización de las actividades que desarrollan la base cultural en el territorio en la página de la Movida Local de la Secretaría de Cultura, Recreación y</p>	<p>Comunicación permanente de las actividades culturales de la localidad, articulación entre el CLACP Y SCR D</p>	<p>Coordinadora del CLACP, CLACP, enlace territorial, Apoyo técnico, Alcaldía Local.</p>									
	<p>Generar un punto de articulación en la Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar para socializar las actividades y oferta institucional del sector cultura, recreación y deporte.</p>	<p>Divulgación y socialización de las actividades, políticas culturales y demás actividades que se desarrollen en la Localidad de Ciudad Bolívar.</p>	<p>Coordinadora del CLACP, CLACP, enlace territorial, Apoyo técnico.</p>									
Funciones Directas del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio												
<p>6. Tramitar ante el consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local, en las políticas, planes locales de cultura formulados.</p>	<p>Presentación ante la Junta Administradora Local JAL de Ciudad Bolívar del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio</p>	<p>Un Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio que se reconoce como actor político en la localidad.</p>	<p>Coordinadora del CLACP, CLACP, enlace territorial, Apoyo técnico.</p>									

<p>8. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural de la localidad, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto, previamente establecidos en las políticas culturales locales y en los planes de desarrollo locales.</p>	<p>Una Asamblea</p>	<p>Dar a conocer el informe de gestión del consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales.</p>	<p>Coordinadora del CLACP, CLACP, enlace territorial, y Apoyo técnico.</p>											
<p>9. Evaluar y hacer las recomendaciones sobre la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas en las localidades</p>														
<p>10. Proponer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar.</p>														
<p>17. Realizar por los menos una (1) Asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales. Dicho informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio.</p>														
<p>21. Hacer seguimiento al cumplimiento del Decreto 627 de 2007, del presente decreto y de las demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, por parte de las instancias públicas y privadas.</p>														
<p>Reglamento Interno CLACP</p>														

